

**RESOLUCIÓN NÚMERO 43**

**SERIE 2003-2004**

(P. de R. Núm. 53 Serie 2003-2004)

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) DÓLARES A LAURA CARVAJAL PARA PARTICIPAR EN UN VIAJE ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE DISEÑO LISA THON EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, EL 8 DE MARZO DE 2004.**

**POR CUANTO:** La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 establece que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestran tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Además, dicho artículo establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de la misma.

**POR CUANTO:** Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades educativas para desarrollar el intelecto del estudiante.

**POR CUANTO:** La joven Laura Carvajal es residente de Aguas Buenas y participará en un viaje estudiantil organizado por la Escuela de Diseño Lisa Thon en la ciudad de Nueva York. El mismo se llevará a cabo el 8 de marzo de 2004.

**POR CUANTO:** Existe la necesidad de brindar ayuda económica a Laura Carvajal para participar en dicho viaje educativo, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos (\$200.00) dólares como donativo para Laura Carvajal, para participar en un viaje organizado por la Escuela de Diseño Lisa Thon a la ciudad de Nueva York.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.


*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 53 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Mercéd Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusado Miguel Carrasquillo Medina.

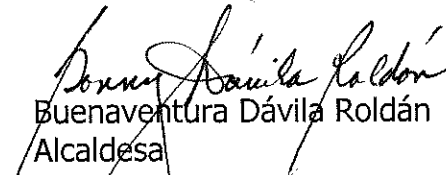
**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 18 de marzo de 2004.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

19 de Marzo de 2004

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa